



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

AUDITORIA INTERNA

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con los valores profesionales.

Informe DAI N°04/2026

Informe de Auditoría Interna DAI N° 04/2026

Auditoría de Desempeño

Áreas: Dirección Gestión de Talento Humano

Periodo: Primer Semestre 2026

Año: 2026



Informe DAI N°04/2026

Señor

Prof. Msc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Decano.

Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Presente.

I. ANTECEDENTES

Resolución N° 1556/2025 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades, de la Auditoría Interna Institucional, para el ejercicio fiscal 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".

Memorando N°154/2026, de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

II. OBJETIVOS GENERALES

Informar a la máxima autoridad de las verificaciones de cumplimiento de normativas legales, políticas, reglamentaciones y procedimientos establecidos proponer recomendaciones como resultado de la revisión de procedimientos y sistema de control interno.

III. ALCANCE

El examen fue ejecutado en base de las Normas de Auditoria aplicables al sector público, ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable para que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas. Asimismo, el presente informe surge exclusivamente del análisis aleatorio de los documentos proveídos a los auditores para su revisión. La responsabilidad, por la confección, composición y veracidad de la documentación proveída sobre la cual se realizó la auditoria es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios del área responsables en la elaboración de las documentaciones.

La Auditoría Interna Institucional de conformidad a la Resolución N°1556/2025 , "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA IDENTIFICACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA".

El trabajo no incluye una verificación detallada e integral de todos los procedimientos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las falencias que podrían existir o de las medidas que se adopten para corregirlas, si las hubiere.

IV. MARCO LEGAL

Ley N°7609/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal y el Decreto reglamentario.

Ley N° 7389/24" Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay".

Informe DAI N°04/2026

Res. CGR N° 377/16 - Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015

Resolución CD N°171-00-2022, Por la cual se aprueba el Reglamento Interno de funcionarios y personal contratado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA.

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

Manual de Organización y Funciones, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Y demás reglamentaciones vigentes.

V. DESARROLLO DEL INFORME

Para el desarrollo del presente trabajo se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Revisión documental de informes y memorandos remitidos.
- Análisis de actas administrativas.
- Verificación del cumplimiento normativo.
- Evaluación de medidas correctivas implementadas.
- Análisis de controles administrativos aplicados por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios del área afectada.

V.1. Informe referente al cumplimiento del Reglamento Interno de la FENOB UNA, Resolución del Consejo Directivo N° 171-00-2022, de los meses de julio a octubre/2025.

En cumplimiento del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 171-00-2022, y según informe remitido a esta Auditoría mediante Memorando N.º 154/2026 de la Dirección de Gestión de Talento Humano, se ha remitido el Informe referente a los funcionarios que incurrieron en faltas al Reglamento Interno N° 171-00-2022, correspondientes al periodo del primer trimestre del corriente año.

Se observó el Memorando N° 35/2026 del Departamento de Administración y Control del Personal *“Al respecto, informo que se procedió a la elaboración de ocho (8) actas de entrevistas dirigidas a funcionarios permanentes y personal contratado, en el marco de los procesos de seguimiento administrativo y acompañamiento al desempeño laboral.”*

ACTA	C.I NRO	FUNCIONARIO	MOTIVO
1	3.827.376	RICHARD ANTONIO PORTILLO VILLAR	No se presenta al lugar de trabajo
2	3.630.823	PABLO RAMON TORRES CANTERO	Llegadas tardías
3	5.626.413	TOBIAS NICOLAS TORRES UZAIN	Ausencia sin justificar en tiempo y forma, tolerancias superadas según reglamento.
4	3.476.849	ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS	Presentación tardía de sus permisos.
5	2.850.228	MARIA ROGELIA FRETES	Ausencia sin justificar en tiempo y forma
6	5.028.883	RICHARD SEBASTIAN LEDESMA COLMAN	Llegadas tardías y omisión de marcación.
7	3.851.025	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GILL	Llegadas tardías y ausencias sin justificar en tiempo y forma.
8	5.091.857	JOSE GABRIEL MEDINA	Llegadas tardías

Informe DAI N°04/2026

“Así también se realizaron cuatro (4) verificaciones in situ, con el propósito de constatar la presencia del personal en sus respectivos lugares de trabajo, así como el cumplimiento de las funciones asignadas.”

C.I NRO	FUNCIONARIO	FECHA
3.827.376	RICHARD ANTONIO PORTILLO VILLAR	18/02/26
5.626.413	TOBIAS NICOLAS TORRES UZAIN	24/02/26
5.626.413	TOBIAS NICOLAS TORRES UZAIN	03/03/26
5.626.413	TOBIAS NICOLAS TORRES UZAIN	21/04/26

“Como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación efectuados, se implementaron siete (7) planes de mejora individual, orientados al fortalecimiento del desempeño laboral y al cumplimiento de los objetivos institucionales.”

NRO	C.I NRO	FUNCIONARIO
1	3.630.823	PABLO RAMON TORRES CANTERO
2	5.626.413	TOBIAS NICOLAS TORRES UZAIN
3	3.476.849	ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS
4	2.850.228	MARIA ROGELIA FRETES
5	5.028.883	RICHARD SEBASTIAN LEDESMA COLMAN
6	3.851.025	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GILL
7	5.091.857	JOSE GABRIEL MEDINA

VI. Conclusiones

Con base en los procedimientos aplicados y la documentación analizada, la Auditoría Interna concluye que la Dirección de Gestión de Talento Humano realizó acciones administrativas de control, seguimiento y regularización en cumplimiento de sus funciones institucionales, evidenciándose la implementación de entrevistas administrativas, verificaciones in situ y planes de mejora individual.

No obstante, se observaron situaciones reiterativas de incumplimiento relacionadas con asistencia, puntualidad, permisos y marcación, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y control preventivo, así como promover una mayor cultura de cumplimiento del Reglamento Interno.

VII. Recomendaciones

La Auditoría Interna recomienda:

1. Fortalecer los controles de asistencia y puntualidad mediante monitorios periódicos y reportes sistemáticos.
2. Reforzar las orientaciones y capacitaciones dirigidas a funcionarios respecto al cumplimiento del Reglamento Interno institucional.
3. Establecer mecanismos de seguimiento documentado a los funcionarios reincidentes.
4. Promover mayor participación y responsabilidad de las jefaturas inmediatas en el control del cumplimiento laboral de sus dependencias.

Informe DAI N°04/2026

5. Implementar evaluaciones periódicas de los planes de mejora individual para medir su efectividad.
6. Mantener archivadas y documentadas todas las actuaciones administrativas relacionadas con incumplimientos funcionales.
7. Considerar la aplicación gradual de medidas disciplinarias administrativas en casos de reincidencia reiterada, conforme a la normativa vigente.

VII. ACCIONES CORRECTIVAS SUGERIDAS

N.º	Acción Correctiva	Responsable	Plazo Sugerido
1	Fortalecer controles diarios de asistencia y marcación	Dirección de Gestión de Talento Humano	30 días
2	Realizar capacitaciones sobre el Reglamento Interno	Dirección de Gestión de Talento Humano	60 días
3	Implementar seguimiento individual a funcionarios reincidentes	Departamento de Administración y Control del Personal	Permanente
4	Elaborar reportes periódicos de incumplimientos	Dirección de Gestión de Talento Humano	Mensual
5	Coordinar acciones preventivas con jefaturas inmediatas	Dirección de Gestión de Talento Humano	Permanente
6	Evaluar resultados de planes de mejora aplicados	Dirección de Gestión de Talento Humano	Trimestral

VIII. Conclusiones y Recomendaciones Generales

La Dirección de Gestión de Talento Humano mantiene mecanismos de control y seguimiento relacionados al cumplimiento del Reglamento Interno; sin embargo, se requieren acciones adicionales orientadas al fortalecimiento del ambiente de control y a la disminución de reincidencias administrativas.

Se recomienda a las autoridades de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional, que contemple acciones correctivas, preventivas y de mejora a ser implementadas, el cronograma correspondiente y los responsables de su desarrollo, el mismo deberá ser presentado en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la recepción del Informe a fin de subsanar las debilidades encontradas.

Es mi informe.

San Lorenzo, 18 de mayo de 2026



Johana Elizabeth Recalde Zaracho
Dra. Johana Elizabeth Recalde Zaracho
Directora Interina de Auditoría Interna
FENOB UNA